

# BOLSA.—COTIZACIÓN OFICIAL DEL 30 DE OCTUBRE DE 1912.

Último cambio anterior.		VALORES DEL ESTADO		CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior.		VALORES DE SOCIEDADES		Valor nominal	Des-	CAMBIOS DE HOY	
FECHA	o/o	4 POR 100 PERPETUO.—Al contado.		o/o		FECHA	o/o	ACCIONES		de cada título.	embolsado.	o/o	
										Pesetas.	o/o		
11-12-911	85,20	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...				29-10-912	454,00	Banco de España.....		500		454,00	
22-8-912	85,10	» E, de 25.000 » » » »				29-10-912	289,00	Compañía Arrend. <sup>a</sup> de Tabacos.		500			
2-8-912	84,85	» D, de 12.500 » » » »				29-10-912	243,00	Banco Hipotecario de España..		500	40	246,00	
15-10-912	83,70	» C, de 5.000 » » » »				16-9-912	95,00	Banco de Castilla.....		250			
29-1-912	80,80	» B, de 2.500 » » » »				26-10-912	143,00	Banco Hispano-Americano.....		500	40		
9-7-912	86,00	» A, de 500 » » » »				29-10-912	130,00	Banco Español de Crédito.....		250			
28-10-912	85,00	» H, de 200 » » » »				29-10-912	268,00	Unión Española de Explosivos.		100			
28-10-912	85,00	» G, de 100 » » » »				29-10-912	42,25	Socied. Gral. Azuc. <sup>a</sup> España. Preferentes.		500		42,00	
2-8-912	84,85	En diferentes series.....				28-10-912	14,00	» » » » Ordinarias.		500			
		4 POR 100 INTERIOR (30 Diciembre 1908)				26-10-912	293,00	Altos Hornos de Vizcaya.....		500			
29-10-912	84,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...		84,20 y 15		5-10-912	70,00	La Papelera Española.....		500		68,50	
29-10-912	84,25	» E, de 25.000 » » » »		84,15		26-10-912	79,00	Unión Alcoholar Española....		500			
29-10-912	84,45	» D, de 12.500 » » » »		84,35		31-7-910	99,50	C. <sup>a</sup> Gral. Mad. <sup>a</sup> de Electricidad.		100			
29-10-912	81,75	» C, de 5.000 » » » »		84,70 y 60		11-6-911	50,50	Sociedad de Chamberí.....		500			
29-10-912	84,80	» B, de 2.500 » » » »		84,75 y 65		12-7-911	40,00	Mediodía de Madrid.....		500			
29-10-912	86,30	» A, de 500 » » » »		86,40 y 35		18-10-912	460,50	Ferrocarriles M. Z. A.....		475			
29-10-912	87,00	» H, de 200 » » » »		86,75		29-10-912	476,00	Idem Norte de España.....		475			
29-10-912	87,00	» G, de 100 » » » »		86,75		29-10-912	463,00	B. <sup>o</sup> Español del Río de la Plata.				462,50 y 462	
29-10-912	86,00	En diferentes series.....						OBLIGACIONES			Interés anual.		
		A plazo.				29-10-912	101,70	Cédulas del Banco Hipotecario.		500	4	101,50, 65 y 70	
29-10-912	84,15	Fin corriente.....		84,25 y 20		23-10-912	78,00	Socied. Gral. Azuc. <sup>a</sup> Española..		500	4	78,00	
		4 POR 100 AMORTIZABLE				15-10-910	91,00	C. <sup>a</sup> Gral. Mad. <sup>a</sup> de Electricidad.		500	5		
22-10-912	94,50	Serie E, de 25.000 pesetas nominales...				10-5-910	89,00	Sociedad de Chamberí.....		500	5		
23-10-912	95,00	» D, de 12.500 » » » »				16-1-912	89,00	Mediodía de Madrid.....		500	5		
28-10-912	94,00	» C, de 5.000 » » » »		94,50		22-10-912	103,25	F. C. N. Z. A., Valladolid a Ariza. Serie A.		500	5		
29-10-912	94,50	» B, de 2.500 » » » »				10-3-908	102,00	Idem id., id. id..... » B.		500	4½		
29-10-912	84,50	» A, de 500 » » » »				29-8-912	95,25	Idem id., id. id..... » C.		500	4	95,25	
29-10-912	94,50	En diferentes series.....						Idem Norte de España. Emisión 17 Enero 1905.					
		5 POR 100 AMORTIZABLE				15-7-912	80,70	» » » » 1. <sup>a</sup> serie.		475			
		Al contado.				27-6-912	82,50	» » » » 2. <sup>a</sup> serie.		475	3		
29-10-912	101,80	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...		101,85 y 80		30-9-912	82,00	» » » » 3. <sup>a</sup> serie.		475	3		
29-10-912	101,85	» E, de 25.000 » » » »				30-9-912	82,00	» » » » 4. <sup>a</sup> serie.		475	3		
29-10-912	101,90	» D, de 12.500 » » » »		101,85 y 90		22-10-912	76,00	» » » » 5. <sup>a</sup> serie.		500	3		
29-10-912	101,95	» C, de 5.000 » » » »		101,90				Ayuntamiento de Madrid.					
29-10-912	101,95	» B, de 2.500 » » » »				29-10-912	75,00	Obligaciones.....		100	4	75,00	
29-10-912	102,00	» A, de 500 » » » »		102,00 y 102,10		22-10-912	80,00	Idem por resultas.....		500	4		
28-10-912	102,00	En diferentes series.....		101,85 y 95		28-10-912	90,25	Id. para pago de expropiaciones en el interior.		500	5	90,00	
						29-10-912	94,50	Cédulas para id. de id. en el ensanche.....		500	4½		
								Diputación provincial de Madrid.					
						29-9-912	99,00	Obligaciones.....		000	00		

## PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....	672.900
Idem fin corriente.....	550.000
Idem fin próximo.....	550.000
Carpetas del 4 por 100 amortizable.....	5.000
5 por 100 amortizable.....	360.000
Acciones del Banco de España.....	9.500
Idem del Banco Hipotecario.....	20.000
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	0.000
Azucareras.—Preferentes.....	12.500
Idem ordinarias.....	0.000
Cédulas del Banco Hipotecario.....	112.500

## CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

FRANCOS NEGOCIADOS	
Paris, á la vista, total.....	250.000
Cambio medio.....	106,375
LIBRAS ESTERLINAS NEGOCIADAS	
Londres, á la vista, total.....	9.000
Cambio medio.....	26,83

## OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

### ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 30 de Octubre de 1912.

El centro de la borrasca está hoy más cerca de nuestras costas gallegas, pues un centro de perturbación aparece situado al Sur de Irlanda; también al Sur-este de Cádiz existe un área de presiones débiles relativas.

El régimen lluvioso se ha generalizado por toda España; las lluvias más abundantes fueron: Cáceres, 35 mm; Huelva, 28; León, 25; Badajoz, 21; Valladolid, 15, y Santiago, 14; el viento sopla por regla

general de la región del Sur con poca fuerza y la temperatura continúa suave. La máxima de ayer fué de 24 grados en Zaragoza, Alicante, Murcia, Córdoba, Jaén y Granada, y la mínima de hoy ha sido de 3 grados en León.

Aviemos transmitidos á las Comandancias de Marinas de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla y Misión católica de Tánger.

Al Sur de Irlanda está el centro de una borrasca intensa

Es probable que el tiempo sea de lluvias, vientos duros del cuarto cuadrante y mar en Galicia y Cantabria.

Tiempo lluvioso en el Estrecho.

Tendencia á los vientos fuertes del Oeste en el Mediterráneo.

NOTA. Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

### Observaciones del día 30 de Octubre de 1912.

Parque del Retiro (Altitud 667 m.).

Horas.	Barómetro en m. y d.º.	Termómetro en C.º.	Humedad relativa. 0/0.	VIENTO		Lluvia ó nieve en m/m.	Estado de Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 á 9.			
0 <sup>h</sup>	703.45	13.0	98	SW.....	2=Muy flojo..	0.4	Cubto. (Llve).	Temperatura máxima á la sombra..... 16.7
4	703.40	12.2	100	S.....	2=Idem.....	1.9	Idem (idem).	Idem mínima á la id..... 11.6
8	704.68	12.2	99	WSW...	3=Flojo.....	0.4	Idem.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 43.8
12	705.16	16.2	75	WSW...	2=Muy flojo..	"	Idem.	Idem mínima junto al suelo..... 10.5
16	705.14	15.9	72	W.....	2=Idem.....	"	Nuboso.	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas.... 188
20	706.62	10.8	72	W.....	1=Ventolina..	"	Despejado.	

## OPOSICIONES

### MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

**Dirección General de los Registros y del Notariado.**

*Tribunal de oposiciones á la plaza de Auxiliar tercero, vacante en esta Dirección General.*

El día 20 de Noviembre próximo, á las once de su mañana, y en el salón de actos del Colegio Notarial de esta Corte (calle de la Bolsa, 14), se celebrará el sorteo de opositores, é inmediatamente comenzará el primer ejercicio, con sujeción á lo prevenido en el artículo 5.º del Reglamento de 31 de Julio de 1909.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de éste se anuncia para conocimiento de los señores opositores.

Madrid, 28 de Octubre de 1912.—Por acuerdo del Tribunal, el Secretario, José María Navarro de Palencia.

Este Tribunal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º del Reglamento para los ejercicios de oposición á dicha plaza, ha acordado que se publiquen en la GACETA las listas de los solicitantes que han sido declarados aptos para tomar parte en los mismos y la de los que han sido excluidos de ellas por no haber justificado su aptitud legal.

Lista de los solicitantes declarados aptos por dicho Tribunal para tomar parte en los ejercicios de oposición á dicha plaza:

- D. Felipe Granizo León.
- Pedro Julio Saint Aubin y Huet.
- Feliciano de Castro y Santos.
- Raimundo Montilor Algarra.

D. Mariano Marcial Fernández y Rodríguez.

Juan A. de la Puente y Quijano.

Feliciano Alvarez y González.

Manuel de la Plaza y Navarro.

Atanasio Mora y Cazorla.

Hilarión Sanz y Raig.

Román Iglesias Amado.

Gregorio Sánchez Puerta y Rodríguez.

Luis Fajardo y Ferrer.

Eduardo Canencia y Gómez.

Vicente Traver Gómez.

Luis Rodríguez de Liano y Sánchez.

Jesús Urrutia y Castillo.

Lista de los solicitantes que han sido excluidos por dicho Tribunal de tomar parte en los referidos ejercicios de oposición, por no haber justificado su aptitud legal:

D. Julián Mazo de Satrústegui.

Recardo Fernández de Velasco y Calvo.

Carlos Roda y Mendoza.

Pablo Cases Ruiz del Arbol.

Adrián Ruiz de Medina.

Madrid, 28 de Octubre de 1912.—Por acuerdo del Tribunal, el Secretario, José María Navarro de Palencia.

*Tribunal de oposiciones para ingreso, con la categoría de Oficial de cuarta clase, en la carrera administrativa del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes.*

#### ANUNCIO

De acuerdo con lo dispuesto en la Real orden de convocatoria, este Tribunal ha acordado, en su sesión de hoy, dar comienzo á los ejercicios el día 2 del próximo Noviembre, á cuyo objeto se servirán concurrir al Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes dicho día, á las nueve y media de su mañana, todos los

aspirantes admitidos, que son los que se mencionan en la adjunta relación:

Altamirano y Martín, D. Ramón.

Alvarez y Suárez, D. Fernando.

Alós é Isidro, D. José.

Cardonas y Moya, D. Enrique.

Cavestany y Sánchez Silva, D. Pedro.

Cortes y Fernández, D. Juan.

Orespo y Martín, D. Alfonso.

Fernández de Iturralde, D. Carlos.

García F. Argüelles, D. Mateo.

García Martín, D. Enrique.

González Entrerrios, D. José.

González López, D. Gaspar.

González Pérez, D. Amalio Federico.

Gutiérrez Juárez, D. Florencio.

Gutiérrez y Gutiérrez, D. Sinibaldo.

Herrero y Miguel, D. Albino.

Mira y Casas, D. Antonino.

Moncos y García Parades, D. Joaquín.

Ollas y Salvador, D. Francisco.

Pascual y Palomo, D. Marcelo.

Pou Peláez, D. Pablo.

Remon y Rivas, D. Augusto J.

San Román y Fernández, D. Rafael.

Serra y Rodríguez, D. Rafael.

Tarol y Gisbert, D. Remigio.

Urbiztondo y Sáenz, D. Pedro.

Vega é Isarría, D. Enrique.

Madrid, 29 de Octubre de 1912.—El Secretario, Joaquín Aguilera.—V.º B.º: el Presidente, Marqués de Retortillo.

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

**Gobierno Civil de la provincia de Pontevedra.**

NEGOCIADO 2.º—REEMPLAZOS

Incoado el expediente justificativo para acreditar la su ausencia de Manuel Rodríguez Lera, del Ayuntamiento de Mos, cuyas señas personales se expresan á con-

tinuación, el cual se ausentó para de diez años, y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego á todas las Autoridades y demás personas que él tengan noticia se sirvan participar á este Gobierno Civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su padre pueda acreditar la ausencia de aquél y producir á favor de su otro hijo Crisanto una excepción con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

*Señas que se citan.*

Edad treinta y siete años, estatura regular, pelo castaño, ojos ídem, cara redonda, nariz regular, color bueno.

Pontevedra, 6 de Septiembre de 1912.—  
El Gobernador, Francisco García del Valle. P—3994

Incoado el expediente justificativo para acreditar la ausencia de Ramón Cabaña Alonso, del Ayuntamiento de Mos, cuyas señas personales se expresan á continuación, el cual se ausentó para de diez años, y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego á todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar á este Gobierno Civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su padre pueda acreditar la ausencia de aquél y producir á favor de su otro hijo Emilio una excepción con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

*Señas que se citan.*

Edad treinta y dos años, estatura regular, pelo castaño, ojos ídem, cara redonda, nariz regular, color triguenco.

Pontevedra, 6 de Septiembre de 1912.—  
El Gobernador, Francisco García del Valle. P—3995

Incoado el expediente justificativo para acreditar la ausencia de José Lorenzo Giraldez, del Ayuntamiento de Mos, cuyas señas personales se expresan á continuación, el cual se ausentó para de diez años, y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego á todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia se sirvan participar á este Gobierno Civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su padre pueda acreditar la ausencia de aquél y producir á favor de su otro hijo Ceferino una excepción con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

*Señas que se citan.*

Edad veintinueve años, estatura regular, pelo castaño, ojos ídem, cara redonda, nariz regular, color bueno.

Pontevedra, 6 de Septiembre de 1912.—  
El Gobernador, Francisco García del Valle. P—3993

Incoado expediente justificativo para acreditar la ausencia de José Blanco Rodríguez, del Ayuntamiento de Mos, cuyas señas personales se expresan á continuación, el cual se ausentó para de diez años y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego á todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia se sirvan participar á este Gobierno Civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su madre pueda acreditar la ausencia de aquél y producir á favor de su hijo José una excepción con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

*Señas que se citan.*  
Edad cuarenta y tres años, estatura regular, pelo castaño, ojos ídem, cara redonda, nariz regular, color bueno.

Pontevedra, 5 de Septiembre de 1912.—  
El Gobernador, Francisco García del Valle. P—3991

Junta directiva  
de los Asilos de San Juan y Santa María, de El Pardo.

PRESIDENCIA

	ASILADOS				
	Hombres.	Mujeres.	Niños.	Niñas.	TOTAL
Existencia en 1.º de Mayo.....	239	110	103	40	492
Ingresos en este mes.....	22	14	3	1	40
SUMA.....	261	124	106	41	532
Salidas en el mismo.....	26	13	3	>	42
Existencia para 1.º de Junio.....	235	111	103	41	490

Estado de los ingresos y gastos ocurridos en el mes de Mayo.

CARGO	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Existencia en 1.º de Mayo.....	>	>	41.008,50
<i>Ingresos ordinarios.</i>			
Recibido de la Tesorería Central en compensación de los productos que se obtenían por las rifas concedidas á estos asilos, correspondiente al mes de Abril próximo pasado.....	9.903,81		
Procedente del donativo de los Ferrocarriles de Madrid Zaragoza y Alicante, correspondiente al mes de Mayo.....	500,00		
Procedente del cobro de recibos de suscripciones correspondiente al mes de Mayo.....	330,75		10.734,56
<i>Ingresos extraordinarios.</i>			
Procedente de la amortización de valores.....	>	4.975,10	
Recibido de la Asociación Madrileña de Caridad por las estancias causadas por sus acogidos de su cuenta, correspondiente al mes de Abril próximo pasado ..	>	3.092,50	
Procedente de la venta de pan y medicamentos á los empleados, correspondiente al mes de Abril próximo pasado.....	>	135,46	
Procedente de un donativo del Excmo. Sr. Gobernador de la provincia de Madrid.....	>	75,00	
Procedente de un donativo de la Junta de Protección á la Infancia y represión de la mendicidad.....	>	60,00	8.528,06
TOTAL CARGO.....	>	>	60.071,12
<i>DATA</i>			
Por los gastos del personal de Madrid.....	>	519,66	
Idem de El Pardo y Maestros de talleres.....	>	2.257,65	
Idem reproductivos.....	>	213,00	
Idem ordinarios.....	>	452,20	
Idem de subsistencias.....	>	4.723,23	
Idem de material de obras.....	>	1.861,25	
Idem de vestuario y calzado.....	>	1.620,27	
Idem de escuelas y academias.....	>	4,20	
Idem de enfermerías y botica.....	>	104,41	
Idem generales de Madrid.....	>	952,75	
Idem íd. de El Pardo.....	>	161,43	
Idem del lavado de ropas.....	>	111,15	
Idem de alumbrado y calefacción.....	>	2.404,24	15.385,44
Existencia para 1.º de Junio.....	>	>	44.685,68

NOTA.—Los justificantes de esta cuenta se hallan á la disposición del público en la Oficina Central de los Asilos de El Pardo, sita en la calle de Funcarral, 145, hotel Madrid, 31 de Mayo de 1912.—V.º B.º—El Presidente, Eugenio de la Escosura.

**Agencia ejecutiva de la zona de Figueras.**

D. Angel Plá y Masías, Agente ejecutivo Auxiliar de la Arrendataria de Contribuciones en la zona de Figueras.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo por débitos de Contribución á la Hacienda pública por el concepto de utilidades, correspondiente al año de 1910 del pueblo de Liera, se halla comprendido el deudor que se relacionará, contra el cual se dictó por esta Recaudación ejecutiva, con fecha 5 de Abril de 1911, la siguiente

«Providencia declarando el apremio de segundo grado.— De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio con el recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubrimiento á los contribuyentes incluidos en la anterior certificación.

»Notifíquese á los mismos esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo.»

Deudor que se cita.

Martín Granoleas Sudriá, 5,94 pesetas.

Y como no consta que el deudor expresado tenga en la localidad persona que le represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, se le notifica dicha providencia por medio del presente que se insertará en el *Boletín Oficial* y *GACETA DE MADRID*, en cumplimiento al artículo 142 de la Instrucción de apremios vigente, debiendo advertirle que las sucesivas notificaciones se practicarán tan sólo en las Casas Consistoriales de Liera, y que la Oficina recaudatoria se halla establecida en la calle de la Muralla, número 3, primero, de esta ciudad.

Dado en Figueras á 1.º de Octubre de 1912.—Angel Plá. P—3782

**ADMINISTRACION MUNICIPAL**

**Alcaldía Constitucional de Molins de Rey.**

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de esta localidad, de más de diez años, de los mozos Antonio Vallejo y Jiménez, Manuel Vila y Amigo, Juan Rafols y Font, Lorenzo Domenech y Gené, José Llarí y Solano, Juan Vallsergas y Carrete, Jaime Pujals y Planas, Felipe Pulg y Vidal y Jorge Calderá y Catalina; los cuales, nacidos en este término municipal, les correspondería ser alistados en el año próximo, ignorándose su paradero durante dicho tiempo, y á los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reales órdenes de 10 de Febrero de 1903 y 30 de Noviembre de 1907, se publique el presente por si el que tiene conocimiento de la actual residencia de los aludidos mozos, se sirva participarlo á esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

En Molins de Rey, á 2 de Septiembre de 1912.—El Alcalde, José Cort. M—3986

**Alcaldía Constitucional de Talavera de la Reina.**

Aprobado por el Ilustre Ayuntamiento y Asamblea de Asociados, constituidos en Junta municipal, el proyecto de bases para contratar el suministro del alumbrado público eléctrico de esta población, queda de manifiesto dicho proyecto en la Secretaría municipal durante las horas de despacho, por término de diez días, desde el siguiente á la publicación de este anuncio en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de la provincia, en cumplimiento y á los fines del artículo 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905.

Talavera de la Reina, 26 de Octubre de 1912.—El Alcalde Regente, Pedro Vázquez. M—3999

**Alcaldía Constitucional de Vich.**

D. Domingo Camps y Gudiol, Alcalde constitucional de Vich.

Hago saber: Que á instancia de D. Mariano Maostú Soteras se instruye expediente para probar la ausencia ó ignorado paradero de su hermano Miguel Maostú Soteras, natural de Vich, hijo de Apolinario y Teresa, de treinta y dos años de edad, estatura 1,675 metros, pelo negro, ojos negros, color moreno, sabe leer y escribir, de oficio serrajero; se ausentó de su familia en Mayo de 1900, ignorándose desde entonces su paradero.

Lo que se hace público á los fines del artículo 69 del Reglamento de 21 de Octubre de 1896 á Instrucciones para la ejecución de la vigente ley de Reclutamiento de 19 de Enero último, rogando á las Autoridades civiles y militares y á cuantos sepan el paradero del citado Miguel Maostú Soteras, se sirvan manifestar á esta Alcaldía los datos que tengan.

Vich, 6 de Septiembre de 1912.—Domingo Camps. M—3973

**ANUNCIOS OFICIALES**

**Banco de España. Zaragoza.**

Habiéndose extraviado el resguardo de un depósito necesario, número 844, expedido por esta Sucursal en 4 de Julio de 1889, á favor de D. Juan Belsuá Viamonte, importante pesetas efectivas 500, se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la fecha de la primera instrucción de este anuncio en los periódicos oficiales *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Zaragoza, 21 de Octubre de 1912.—El Secretario, C. Marín. X—2133

**Sociedad general de Industria y Comercio.**

COMPANÍA ANÓNIMA

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca á los señores Accionistas de esta Sociedad á la Junta general ordinaria que ha de celebrarse en el domicilio social, en Bilbao, Gran Vía, número 1, á las once y media de la

mañana del día 16 de Noviembre próximo, con objeto de examinar, discutir y en su caso aprobar las cuentas del ejercicio cerrado en 30 de Junio último.

A los efectos de esta Junta se recuerda lo dispuesto en los artículos del título 4.º de los Estatutos, y se previene que los señores Accionistas habrán de depositar sus títulos ó los resguardos de su depósito en algún establecimiento de crédito hasta el día 8 del precitado mes de Noviembre, en cualquiera de las oficinas siguientes:

En Bilbao: domicilio social, Gran Vía, número 1.

Madrid: sucursal, calle de Villanueva, número 11.

Oviedo: Agencia de Asturias, calle de Gil de Jaz, número 3.

Bilbao, 29 de Octubre de 1912.—Sociedad general de Industria y Comercio.—El Presidente del Consejo de Administración, A. Thiebaut. X—2136

**Empresa de Electricidad de Casillas.**

**Balanza de situación en 31 de Diciembre de 1911.**

ACTIVO	Pesetas.
Créditos á favor .....	52.061,41
Propiedad mueble é inmueble .....	1.395.776,48
Fondos públicos .....	28.422,00
Beneficios .....	44.980,00
Recibos y facturas por cobrar .....	108.092,53
Caja .....	12.513,86
	<b>1.633.846,28</b>
PASIVO	
Fondo de Reserva .....	25.383,08
Capital social .....	1.500.000,00
Impuesto transitorio .....	1.907,73
Idem por desgravación de viuos .....	378,66
Beneficios .....	106.176,81
	<b>1.633.846,28</b>

Córdoba, 28 de Octubre de 1912.—El Secretario del Consejo de Administración, Enrique del Castillo y Romero.—Visto bueno.—El Presidente, Carlos Carbonell. X—2137

**Intervención de Hacienda de la provincia de Logroño.**

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito necesario números 1 de entrada y 1.289 de registro, que se constituyó el 2 de Mayo de 1889, por D. Pedro Pancorbo Muro, como fianza prestada por D. Pedro Rivas, para responder de las resultas del sumario que contra el mismo se instruye por delito de quebrantamiento de condena, se previene que, transcurrido que sea el plazo de dos meses sin su presentación en esta oficina, quedará nulo y sin ningún valor ni efecto, de conformidad á lo dispuesto en el artículo 41 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos.

Logroño, 16 de Octubre de 1912.—El Interventor de Hacienda, Antonio López. V.º B.º: El Delegado de Hacienda. X—2133